

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Expediente No. : 1100133420472021007400
Accionante : JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA
Accionado : DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL
EJÉRCITO NACIONAL
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el abogado **JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.981.240, quien actúa en nombre propio, contra la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EL EJÉRCITO NACIONAL- dispensario Gilberto Echeverry**, por la presunta violación a su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **DIRECTOR DE SANIDAD EL EJÉRCITO NACIONAL- dispensario, Gilberto Echeverry-** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **REQUERIR** al tutelante para que en el término del traslado aporte el derecho de petición radicado ante la entidad accionada el día 22 de febrero de 2021, a través de la cual solicitó información.

3. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al abogado **JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA**, quien actúa como accionante en el proceso de la referencia, el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Correo electrónico: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co; juridicadisan@ejercito.mil.co
disancomunicaciones@ejercito.mil.co

Expediente No. 1100133420472021007400
Accionante: Juan José Gómez Urueña
Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional
Asunto: Admite Tutela

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

338dc45d982b2e7e5ea14a78c1302d078e040454d8b6135da651b9a08d2439
0b

Documento generado en 17/03/2021 10:18:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>